

## COMUNICADO DISTRITAL N° 65 /16

FECHA :	21/03/2016
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE :	Jefatura Regional 3
DESTINO :	DIRECTOR/A
OBJETO :	Oficios Judiciales
LUGAR:	Jefatura de Región 3, Pueyrredón 2241, Ramos Mejía.

Sr./a. Director/a:

La Jefatura de Región 3 solicita se informe con carácter de muy urgente trámite (48 Hs), en relación al oficio judicial que se detallan a continuación:

### Oficio 1.

Informar si Nicolás Albaro Ortellado (titular del DNI n° 40.496.801), nacido el 26 de febrero de 1998, hijo de Santa Isabel Duarte y Luis Ortellado,

- 1) es alumno de alguno de los establecimientos correspondientes al área.
- 2) En su caso, deberá aportar toda la información que registre en torno al nombrado.”.

### Oficio 2.

Informar si los menores que a continuación se detallan

- 1) se encuentran escolarizados.
- 2) En caso afirmativo, indique a que Establecimiento Educativo concurren,
- 3) informando nivel de enseñanza correspondiente:
  - a) ROCIO AYELEN JOULIE
  - b) JUAN GABRIEL JOULIE
  - c) TOMAS MAXIMILIANO JOULIE o TOMAS MANUEL JOULIE
  - c) ZAHIRA JOULIE O ZAHIRA CARNA
  - d) MARCOS JOULIE O AGUSTIN JOULIE
- 4) Asimismo informe quienes figuran como tutores legales de los nombrados,
- 5) domicilios de éstos,
- 6) teléfonos de contacto y
- 7) cualquier otro dato de interés que obre en su poder.”.

Jefatura de Región 3  
Ramos Mejía 21 de marzo del 2016

TODOS LOS OFICIOS JUDICIALES que se dan a conocer a través de los comunicados distritales, se deben responder dentro de las 48 hs, tanto positiva como negativamente. Si la respuesta es positiva, se debe adelantar telefónicamente a la Jefatura de Región 3 - 4647-3147 y luego formato papel a esta Jefatura.

SE DEJA EXPRESO que se debe dar respuesta los Oficios Judiciales por medio de la Página de Sad (1y2) en SerSDAPO, ingresando con usuario y clave. En caso de error en la respuesta ingresada, se deberá corregir en formato papel y cursar la misma a la Jefatura de Región 3.

Los establecimientos que no puedan contestar los Oficios Judiciales de acuerdo a los puntos precedentes, podrán hacerlo en formato papel a la secretaria correspondiente.